

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29926 ACUERDO de 1 de diciembre de 1993, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de diez plazas de Letrados al servicio del Tribunal Supremo, integrados en el Gabinete Técnico de Información y Documentación de dicho Alto Tribunal.

A propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y asimismo en el artículo 23, apartados 4, 5 y 6 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha adoptado el acuerdo de convocar concurso de méritos para la provisión de diez plazas de Letrados al servicio del Tribunal Supremo, el cual se registró por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia pertenecientes a Cuerpos en los que hubiesen ingresado en razón de su titulación como licenciados en Derecho.

Segunda.—Los que deseen concursar presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las solicitudes acompañarán los peticionarios una memoria en la que harán constar cuantas circunstancias y méritos estimen oportunos, y en especial los que se refieran a los siguientes extremos:

- a) Servicios prestados en los Cuerpos a que pertenezcan los funcionarios relacionados en la base primera de esta convocatoria.
- b) Títulos académicos.
- c) Superación de pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios al servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, para cuyo ingreso se exija el título de licenciado en Derecho.
- d) Experiencia en tareas de investigación, organización y gestión administrativa.
- e) Experiencia en Informática general y especialmente en la aplicada a la gestión judicial.
- f) Publicaciones.
- g) Idiomas que domine el candidato.

A la memoria unirán los interesados la documentación justificativa de los méritos aducidos, pudiendo ser requeridos por el Organismo convocante para completarla en el plazo que se le señale, que no podrá ser inferior a diez días.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Consejo General del Poder Judicial decidirá sobre su admisión, y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado» o subsanar los defectos que fueren susceptibles de ello y se hubieran señalado.

Las reclamaciones presentadas y las subsanaciones efectuadas serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo que apruebe la lista definitiva, que será publicada en el mencionado periódico oficial.

Quinta.—La documentación correspondiente a cada uno de los solicitantes admitidos, junto con la relación definitiva de éstos, se remitirá a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, a fin de que formule al Consejo General del Poder Judicial, en el plazo máximo de un mes, propuesta motivada de selección de los aspirantes.

Sexta.—Recibida la propuesta a que se refiere la base anterior, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial resolverá el presente concurso apreciando en su conjunto los méritos acreditados por cada uno de los aspirantes, como resultado de lo cual se producirá el nombramiento de los candidatos seleccionados.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá declarar desierto el mismo cuando no se aprecie idoneidad suficiente en los aspirantes.

Séptima.—Quienes resulten nombrados continuarán en la situación de servicio activo en sus respectivos Cuerpos, con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, por un periodo de tres años, prorrogables por otros tres, tiempo durante el cual desempeñarán las funciones a que se refiere el artículo 23.4 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sometimiento al régimen jurídico de los Secretarios Judiciales, en cuanto fuere aplicable, y con derecho a percibir las retribuciones correspondientes a un Secretario de Sala del Tribunal Supremo.

Octava.—Los aspirantes nombrados se presentarán a tomar posesión de su destino dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Los aspirantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29927 ORDEN de 7 de diciembre de 1993 por la que se subsanan omisiones y se corrigen errores en la Orden de 22 de noviembre de 1993 por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).

Habiéndose omitido en el anexo II del concurso de méritos convocado por Orden de 22 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), la descripción, áreas de gestión y valoración de méritos específicos de los puestos que seguidamente se citan, se corrige la citada omisión, debiendo figurar en la página 34455 el puesto de Jefe de Servicio de Compensación y Deducción de Deuda, y en la página 34458, al inicio de la

descripción de los puestos de Jefe de Sección, el de Jefe de Sección Tipo I (Recursos Humanos).

Asimismo, advertidos errores en la citada Orden procede subsanar los mismos.

En la página 34451, donde dice: «puntos», debe decir: «puestos».

En la página 34453, anexo I, número de orden 03, número de puesto 747, donde dice: «Jefe de Área de Coordinación de Inversiones», debe decir: «Jefe de Área», y en la página 34454,

anexo II, código de puesto 747, denominación, donde dice: «Jefe de Área de Coordinación de Inversiones», debe decir: «Jefe de Área».

En la página 34453, anexo I, número de orden 09, número de puesto 139, Jefe de Oficina Técnica y de Supervisión de Proyectos, Grupos de adscripción, donde dice «A», debe decir «A/B».

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios (Orden de 27 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» del 29), Enrique Heras Poza.

ANEXO II

Descripción de los puestos, áreas de gestión, valoración de méritos específicos

(Puestos de provisión por artículo 15 del Real Decreto 28/1990, con memoria)

Código del puesto	Denominación	Descripción	Áreas		Méritos específicos y cursos	Puntuación
			Específica	Específica afin		
734	Jefe del Servicio de Compensación y Deducción de Deudas (Subd. General Recaudación Ejecutiva).	Resolución y trámite de expedientes de deducción y compensación de deudas entre las distintas Administraciones Públicas y la Seguridad Social. Elaboración de propuestas de resolución de los recursos de reposición previos a las reclamaciones administrativas formuladas por las Administraciones afectadas.	1		<p>1. Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho 15</p> <p>2. Relación y adecuación con el puesto</p> <p>Desempeño de puestos de trabajo de especial responsabilidad en Unidades de Gestión de los recursos económicos del Sistema de la Seguridad Social, en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Amplia experiencia y conocimientos en los procedimientos administrativos de la gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social, y especialmente de los relativos a la vía ejecutiva.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 25</p> <p>Cursos.</p>	

(Puestos de provisión ordinaria por artículo 14 del Real Decreto 28/1990)

Código del puesto	Denominación	Descripción	Áreas		Méritos específicos y cursos	Puntuación
			Específica	Específica afin		
701	Jefe del Sección tipo I (Recursos Humanos. Secretaría General).	Gestión en materia de retribuciones y de las diversas situaciones administrativas de los funcionarios.	2	3	<p>1. Titulación</p> <p>Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales 8</p> <p>Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales 4</p> <p>2. Relación y adecuación al puesto</p> <p>Desempeño de puesto de trabajo de la gestión de recursos humanos en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Experiencia en gestión de recursos humanos y especialmente en materia de retribuciones o de trámite y control de las diversas situaciones administrativas.</p> <p>Experiencia en dirección de equipos de trabajo.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 22</p>	

Código del puesto	Denominación	Descripción	Áreas		MÉRITOS ESPECÍFICOS Y CURSOS	Puntuación
			Específica	Específica año		
					Cursos. Administración de Personal. Política y organización de recursos humanos Contratación y ejecución del gasto público (INAP)	 3 5

ADMINISTRACION LOCAL

29928 RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, del Ayuntamiento de Cedillo del Condado (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 267, de fecha 20 de noviembre de 1993, se publican íntegramente las bases y programa de convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición la plaza de Guardia de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo al que pertenece.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cedillo del Condado, 19 de octubre de 1993.—El Alcalde.

29929 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jardínero Especialista (adjudicación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de noviembre de 1993, ha sido nombrado en propiedad, conforme a la propuesta del Tribunal calificador, don Angel Mariscal Fernández Jardínero-Especialista de la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, 2 de noviembre de 1993.—La Alcaldesa, Salud Recio Romero.

29930 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, del Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral (una de Archivero municipal y otras).

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 224, de fecha 10 de noviembre de 1993, aparecen publicadas las bases y convocatoria unitaria que han de regir en la provisión, mediante el sistema de selección que se indica, de las siguientes plazas de laborales, correspondientes a la oferta pública de empleo de 1993:

Denominación: Archivero municipal. Número de plazas: Una. Titulación: Licenciado. Sistema de selección: Concurso libre.

Denominación: Director del Instituto Municipal de Cultura. Número de plazas: Una. Titulación: Licenciado. Sistema de selección: Concurso libre.

Denominación: Técnico auxiliar de Informática. Número de plazas: Una. Titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación: Administrativo de Consumo y Agente de Desarrollo Local. Número de plazas: Una. Titulación: Bachiller. Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Sistema de selección: Concurso libre.

Denominación: Encargado de Personal de Limpieza. Número de plazas: Una. Titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación: Auxiliares. Número de plazas: Dos. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación: Limpiadoras. Número de vacantes: Ocho. Titulación: Certificado de Escolaridad. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación: Conserje. Número de plazas: Dos. Titulación: Certificado de Escolaridad. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos nuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Laredo, 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

29931 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1993, del Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General y una de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 220, de fecha 4 de noviembre de 1993, aparecen publicadas las bases y convocatoria unitaria que han de regir en la provisión, mediante el sistema de selección que se indican, de las siguientes plazas de funcionarios, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1993:

Denominación: Auxiliar de Administración General. Número de plazas: Seis. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Sistema de selección: Concurso-oposición; dos plazas por promoción interna y cuatro plazas en turno libre.

Denominación: Cabo de la Policía Local. Número de plazas: Una. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Sistema de selección: Concurso, mediante promoción interna.